



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Autoridad Administrativa del
Agua Huarmey Chicama

RESOLUCION DIRECTORAL N° 1825-2016-ANA-AAA H CH

Nuevo Chimbote, 28 de octubre de 2016

VISTO:

El expediente administrativo tramitado con CUT 143396-2015, sobre Formalización de Licencia de Uso de Agua superficial, clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 -Ley de Recursos Hídricos- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2015-MINAGRI se regulan los procedimientos de formalización y regularización de licencia de uso de agua, a quienes utilizan dicho recurso de manera pública, pacífica y continua sin contar con su respectivo derecho de uso; precisando que la **formalización** está dirigida a quienes utilizan el agua con una antigüedad mayor a los cinco años computados a partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos; asimismo mediante Resolución Jefatural N° 177-2015-ANA se dictan disposiciones para la aplicación de los procedimientos antes señalados;

Que, en ese sentido, con documento del visto, **Amado Leoncio Benites Gonzales** solicita formalización de licencia de uso de agua superficial para uso agrario-agrícola, para ser utilizada en el predio denominado "Santa Rita" con Unidad Catastral N° 02642, ubicado en el Distrito de Chao, provincia de Virú, departamento de La Libertad; adjuntando la declaración jurada en la que refiere que desde el año 1995, viene haciendo uso del agua con fines productivos, de manera pública, pacífica y continua, conforme a lo mencionado en el párrafo precedente;

Que, en cuanto a la disponibilidad de agua, mediante Resolución Administrativa N° 027-2010-ANA-ALA-MOCHE-VIRU-CHAO, de fecha 04 de Febrero del 2010, se aprobó el estudio definitivo de la "Actualización de la Conformación de bloques en los valles de Chao, Virú, Moche e intervalles", donde ha sido considerado el predio materia del presente procedimiento, dentro del Bloque de riego Aguas Calientes, asimismo, mediante Resolución Administrativa N° 140-2010-ANA-ALA-MOCHE-VIRU-CHAO de fecha 23 de julio del 2010, se aprobó el estudio definitivo de "Propuesta de actualización de asignación de agua en Bloques en los valles de Moche, Virú, Chao, Guadalupito e Intervalles" para el valle de Chao, por el cual se asignan los volúmenes de agua al bloque antes indicado;

Que, en ese sentido, la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, mediante el Informe Técnico N° 296-2016-ANA-ALA.OFC CHAO/KZNT, da cuenta haber efectuado la publicación correspondiente y la verificación técnica de campo al predio del recurrente, donde se constató el uso del agua, concluyendo que resulta procedente **otorgar, vía formalización**, licencia de uso de agua superficial clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas a favor de **Amado Leoncio Benites Gonzales** para su uso en el predio denominado "Huamanzaña", con Unidad Catastral N° 02642, para un área bajo riego de 6,225 ha., con un volumen máximo de agua otorgado de hasta 37 454,02 m³, con agua proveniente del río Huamanzaña, predio ubicado en el Bloque de Riego Aguas Calientes con código PMVC-16-B04, del ámbito de la Comisión de Usuarios Huamanzaña, de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Chao, políticamente ubicado en el distrito de Chao, provincia de Virú, departamento de La Libertad;

Que, el Informe Legal N° 266-2016-ANA-AAA HCH-UAJ/ZEMC, se concluye que el expediente del visto ha sido tramitado con arreglo a ley, por lo que corresponde atender al recurrente con lo solicitado, y;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar, vía formalización, licencia de uso de agua superficial para uso productivo tipo de uso agrario-agrícola proveniente de las descargas del río Huamanzaña a favor de Amado Leoncio Benites Gonzales, según el siguiente detalle:

Titular del Derecho de uso de agua											
N°	Nombres y apellidos / Razón Social				DNI / RUC		U.C.		Volumen de agua otorgado (m³)	Módulo (m³/ha)	
1	Amado Leoncio Benites Gonzales				18049800		02642		37,454.02	6,017.00	
Datos del predio donde se hará uso del agua											
N°	U.C	Nombre	Área (ha.)		Centroide				Ubicación Política		
			Total	Bajo Riego	(Datum WGS 84 Zona 17 L)				Departamento	Provincia	Distrito
1	02642	Santa Rita	6.225	6.225	E	769,828	N	9,060.847	La Libertad	Viru	Chao
Bloque de Riego Superficial											
Nombre del bloque			Aguas Calientes						Código del bloque		PMVC-16-B04
Área Total del bloque (ha.)			389.28	Área Bajo Riego del bloque (ha.)			364.833	Volumen de agua (hm³)		2.23	
Organización de Usuarios									Uso del Agua		
Junta de Usuarios			Chao						Clase	Productivo	
Comisión de Usuarios			Huamanzaña						Tipo	Agrario-Agrícola	
Comité de Usuarios									Cuenca	Chao	
N°	Fuente de agua destinada para el aprovechamiento hídrico										
1	Origen		Superficial		Tipo	Rio	Nombre		Huamanzaña		
	Ubicación de la captación		WGS 84 - Zona 17 L		E	770,303	N	9,060,287	Altitud m.s.n.m	380.00	
	Red de riego		CD Santa Rita								
										37,454.02	

Volúmenes de agua otorgados hasta (m³)																
N°	Fuente		U.C.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
	Tipo	Nombre														
1	Río	Huamanzaña	02642	582.30	3 494.52	5 745.08	5 025.38	2 410.48	568.95	390.52	390.52	1 929.05	5 664.28	6 357.80	3 895.14	37 454.02

Artículo Segundo.- El titular de la licencia de uso de agua superficial para uso productivo tipo de uso agrario-agrícola, se sujeta a las obligaciones establecidas en la ley N°29338 - Ley de Recursos Hídricos, y demás normas aplicables.

Artículo Tercero.- Inscribese, la presente Resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Cuarto.- Disponer, la notificación de la presente resolución a Amado Leoncio Benites Gonzales, Comisión de Usuarios Huamanzaña, Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Chao, con conocimiento de la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, Dirección de Administración de Recursos Hídricos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ing. LUCIO ESTRADA ARRASCO
Director
Autoridad Administrativa del Agua
Huarney Chicama